



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN  
BOGOTÁ, D.C., 06 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **05000221300020250001701**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA EL 11 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR YURLEY ANDREA GARZÓN GÓMEZ CONTRA EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF –, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV –, LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE YOLOMBÓ, LA COMISARÍA DE FAMILIA DE ESE MISMO MUNICIPIO, LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL-PORCE NUS, LIRIA AMPARO CASTAÑO ORREGO, MARÍA LETICIA ORREGO HENAO, FERLEY ANDRÉS GARZÓN MUÑOZ Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLAUDIA YOFANA GÓMEZ ORREGO..**RESUELVE:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA EN LO QUE FUE OBJETO DE IMPUGNACIÓN. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y A LA SALA A QUO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **A LIRIA AMPARO CASTAÑO ORREGO, MARIA LETICIA ORREGO HENAO, FERLEY ANDRÉS GARZÓN MUÑOZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLAUDIA YOFANA GÓMEZ ORREGO** Y DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL ., 18 DE MARZO DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL ., 18 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a